

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 1.020/2018

Mediante Decreto de Alcaldía número 2018/00000266, de 19 de marzo, se ha resuelto la modificación del orden de realización de los ejercicios establecido en las "Bases del proceso de selección para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición en turno libre, de tres plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Hornachuelos, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía Local".

Se transcribe literalmente dicho Decreto de Alcaldía para general conocimiento:

"DECRETO

(Expte. GEX 766/2017)

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DE LAS PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO

Visto que mediante Decreto de Alcaldía número 2017/00000823, de 26 de julio, se convocaba el proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición en turno libre, de tres plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Hornachuelos, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía Local, y se aprobaban las bases que han de regir la convocatoria.

Visto que las bases de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 150, de 8 de agosto de 2017.

Atendiendo a las indicaciones de los Asesores Técnicos designados por la Diputación Provincial de Córdoba para las pruebas de examen médico y psicotécnico, que han comunicado la conve-

nencia de modificar el orden de realización de las pruebas para poder prestar la correspondiente asistencia técnica al Ayuntamiento de Hornachuelos.

Y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

He resuelto

Primero. Modificar el orden establecido para la realización de los ejercicios en las "Bases del proceso de selección para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición en turno libre, de tres plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Hornachuelos, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía Local", quedando el orden de las pruebas de la siguiente forma:

Primera prueba: Aptitud física.

Segunda prueba: Conocimientos.

Tercera prueba: Psicotécnico.

Cuarta prueba: Examen médico.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar el día de su realización al Tribunal calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Segundo. Publicar la modificación aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para general conocimiento.

Tercero. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Pilar Hinojosa Rubio, en Hornachuelos; de lo que, como Secretario, doy fe".

Hornachuelos, a 19 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.